# Universidad Nacional de Córdoba

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0003119/2020

#### VISTO:

La solicitud de la Dirección de la EPG sobre la necesidad de otorgar equivalencias para la adecuación al Plan de Estudio de la carrera Especialización en Reproducción Bovina de acuerdo a lo dispuesto por Resolución ME Nº 1669/16, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en los certificados analíticos las materias aprobadas deben coincidir con el plan de estudios de la Especialización en Reproducción Bovina, correspondiente a la citada resolución.

Que es necesario superar el error de carga inicial de los registros en SIU- Guaraní en las denominaciones de las materias, como también en su agrupamiento con las respectivas resoluciones aprobadas en los diferentes niveles de la administración (HCD, HCS, CONEAU y ME)

Que el sistema SIU- Guaraní no permite modificaciones en la carga histórica de datos.

Por ello

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencias al M.V. Sebastián Gabriel UMAÑA SEDO, Pasaporte E616384, de acuerdo al detalle adjunto:

Curso tomado (Institución)	Equivale a:	Fecha de aprob.	Nota
Fisiología de la reproducción de la vaca (IRAC)	Actualización sobre fisiología de la reproducción de la vaca	17/09/2015	10 (diez)

Fisiología de la reproducción del toro y evaluación de la capacidad reproductiva (IRAC)	Actualización sobre la fisiología de la reproducción del toro y evaluación de la capacidad reproductiva	28/06/2016	9 (nueve)
Gestión empresarial en sistemas bovinos de producción de carne y leche (IRAC)	Nutrición de rumiantes	19/07/2017	8 (ocho)
Estadística experimental (IRAC)	Estadística	12/04/2018	10 (diez)

<u>ARTICULO 2º</u>: Autorizar a la Secretaría Técnica- Administrativa de la Escuela para Graduados ejecutar los procedimientos correspondientes en el sistema de información universitaria SIU – Guaraní, según Plan de Estudio aprobado por Resolución ME 1669/16.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido vuelva a la Escuela para Graduados a sus efectos.